

Ayuntamiento de El Viso del Alcor

Ana Belén Domínguez García, Concejala-Delegada de Recursos Humanos

HACE SABER

Que se ha dictado por la Concejala-Delegada de Recursos Humanos Decreto n.º 244/2023 de 9 de febrero cuyo contenido es el siguiente:

"Visto el contenido de la Resolución número 189/2020, de 5 de febrero, dictada por la Concejala Delegada de Recursos Humanos por la que se nombraron los/as funcionarios/as que componen la Comisión de Valoración que han de baremar los méritos de las personas que han concurrido en la convocatoria de la Bolsa de Empleo Municipal (Resolución 393/2019 de 12 de marzo y 401/2019 de 13 de marzo).

Resultando que en la mencionada Resolución se nombró la Comisión n.º 3 para la valoración de los méritos de varias categorías profesionales, concretamente oficial 1ª pintura, Mantenedor/ Instalaciones y Edificios, Animador/a Cultural y Monitor/a Educación y teniendo en cuenta las bajas definitivas de los funcionarios/as nombrados en la misma.

Considerando la necesidad de la valoración de los méritos de las personas que ha concurrido en la convocatoria de la Bolsa de Empleo Municipal y agilizar dicho procedimiento de baremación para que a la máxima brevedad estén disponibles las bolsas de empleo que hagan posible la contratación de personal temporal necesario para garantizar el funcionamiento de los servicios públicos esenciales dentro de nuestra organización administrativa.

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 930/2019, de 25 de junio, vengo en resolver:

Primero: Modificar la **Comisión n.º 3**, que valorará los méritos de las personas que han concurrido a las categorías profesionales indicadas y que estará integrada por los/as siguientes funcionarios/as:

TITULARES:**Presidente/a:** Milagros Roldán Morillo, Bibliotecaria**Vocales:**

María Sánchez Roldán, Trabajadora Social

Jéssica Franco Jiménez, Graduado Social

Secretario: José Antonio Sánchez Morillo, Administrativo**SUPLENTES:****Presidente:** Fátima Ruiz Barea, Técnica Medio Ambiente**Vocales:**

Marcos A. Roldán Jiménez, Técnico Informático

Mercedes Palacios Morillo, Asesora Jurídica

Secretario: Francisco Javier García Sánchez, Administrativo**CATEGORÍAS A VALORAR:**

Oficial 1ª Pintura

Mantenedor/a Instalaciones y Edificios

Animador/a Cultural

Monitor/a Educación

Segundo: Hacer pública la presente Resolución mediante la inserción de los correspondientes anuncios en la sede electrónica, en la página web municipal y en el Portal de transparencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Notifíquese a los/as funcionarios integrantes de las Comisiones arriba indicadas y comuníquese al Servicio de Recursos Humanos".

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el Decreto n.º 244/2023 de 9 de febrero pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente contra las mismas recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente y en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114-C, de la Ley 39/2015, de LPACAP, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrá utilizarse, no obstante, otros recursos, si se estimase oportuno.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos.

Fdo.: Ana Belén Domínguez García.

ANA BELÉN DOMÍNGUEZ GARCÍA (1 de 1)
CONCEJALA DELEGADA
Fecha Firma: 10/02/2023
HASH: and24c76d31f0cd03245e9ee480471



Cód. Validación: 8Y9T4N44KLLRQFT7SYXEFZR | Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1